

LEY Nº 3496

RATIFICASE CONVENIO PARA LA
PROVISION DE MEDIOS PARA EL
ESTUDIO Y CUANTIFICACION DE LOS
RECURSOS HIDRICOS SUBTERRANEOS
DE LA PROVINCIA

San Fernando del Valle de Catamarca,
26 de Setiembre de 1979.

SEÑOR GOBERNADOR:

Por la presente pongo a vuestro conocimiento y consideración, anteproyecto de Ley mediante el cual se pretende, ratificar el convenio suscripto, con fecha 27/9/79 entre la provincia de Catamarca y la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas a través de la Subsecretaría de Estado de Recursos Hídricos, para la provisión de medios a fin de lograr un conocimiento íntegro de los recursos Hídricos Subterráneos de la Provincia.

Esta Ley y el convenio que se suscribe son complementario del convenio, firmado, oportunamente el Gobierno de la Provincia, y el Instituto Nacional de Ciencias y Técnicas Hídricas con fecha 26 de Octubre del año 1978.

La Subsecretaría de Recursos Hídricos, a fin de coadyunar el cumplimiento del anterior instrumento contractual asistirá financieramente; a la Provincia, a efectos de realizar

parte de las tareas, oportunamente convenidas.

Por lo expuesto solicito al señor Gobernador quiera dar curso favorable y aprobar el anteproyecto que se presenta a vuestro ilustrado criterio.

Dios guarde a V.E.

Dr. JORGE ALBERTO LOBO
Ministro de Bienestar Social
ajc. Ministerio de Economía

San Fernando del Valle de Catamarca,
28 de Setiembre de 1979

V I S T O:

Las facultades conferidas por el artículo 1º 5.5.1. de la Instrucción N° 177 de la Junta Militar;

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con
Fuerza de*

L E Y:

ARTICULO 1º — Ratifícase en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Provincia de Catamarca y la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, para la provisión de medios para el estudio y cuantificación de los Recursos Hídricos Subterráneos de la Provincia de Catamarca, que corre como Anexo I.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Com (R) OSCAR MARIA BARCENA
Gobernador de Catamarca

Dr. Jorge Alberto Lobo
Ministro de Bienestar Social

ANEXO I

Entre el Gobierno de la Provincia de Catamarca, en adelante "LA PROVINCIA", representada por el Señor Gobernador Comodoro (R) D. Oscar M. BARCENA por una parte y por la otra la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos en adelante "LA SUBSECRETARIA", represen-

tada por el señor Subsecretario Ingeniero D. Carlos Alberto BALLESTER, acuerdan celebrar el presente Convenio sujeto a las cláusulas siguientes.

PRIMERA: Las partes cooperarán en la provisión de medios para la ejecución de estudios de exploración, cuantificación y desarrollo de los recursos hídricos subterráneos de la Provincia de Catamarca.

SEGUNDA: "LA SUBSECRETARIA" asistirá financieramente a "LA PROVINCIA" contribuyendo para el mejor desarrollo de las tareas previstas con TREINTA MILLO- NES DE PESOS (\$ 30.000.000,—) con cargo al ejercicio presupuestario 1979, debiéndose efectuar oportunamente las rendiciones de cuentas pertinentes.

TERCERA: "LA PROVINCIA" se compromete a utilizar los fondos aportados por "LA SUBSECRETARIA" exclusivamente para la atención de los gastos originados por el Proyecto en ejecución, sobre la base del Convenio PROVINCIA DE CATAMARCA—INCYTH de fecha 26 de Octubre de 1978 y del ACTA COMPLEMENTARIA firmada en la misma fecha, en la que se detallan los estudios a realizar para la evaluación del agua subterránea del Valle de Catamarca.

CUARTA: "LA PROVINCIA" toma a su cargo la responsabilidad de aprobar, ratificar o protocolizar el presente Convenio de acuerdo con la exigencias de la legislación vigente en su respectiva jurisdicción.

QUINTA: A los efectos de las notificaciones que se derivaran del presente Convenio, las partes constituyen sus domicilios "LA PROVINCIA" en la calle Sarmiento 615/617 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y "LA SUBSECRETARIA" en Avda. 9 de Julio 1925 — 2º Piso — Capital Federal. De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de S. F. del V. de CATAMARCA a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos setenta y nueve.

Com (R) OSCAR MARIA BARCENA
Gobernador de Catamarca

Fdo. Ing. Civil C. A. Ballester
Subsecretario de Recursos Hídricos